

Vista del Expediente y Acuerdo de V. M. puesto
 á la providencia del Excmo. Señor Capitán Genl.
 de este Reino y el de Valencia, sobre la pretension
 de los herederos de la Casa de Ballejo, en que dicen
 la ha pedido esta Ciudad para la Comodidad de la
 Compañia de Toboer, el Regimiento de Dragones
 de Almanara, y que velean pague su Alquiler al
 respecto del tienpo de Valencia, y de no
 haverlo mandado S. C. y informe este Ayuntamiento.
 lo que vele ofrezca y parezca; Decimos nos ha-
 llamos cogociendo la Comisaria de Guerra y Mo-
 xamiento, y no tenemos noticia faja de que se ha
 ya pedido dicha Casa por esta Ciudad en ausenci-
 on á que la referida Compañia tiene otra Conti-
 gua á ella, y para mas comodidad y ácomodo
 de los Toboer, vetomo otra sala de la de dichos
 herederos, con la que se acomodaron á satisfac-
 cion del oficial y vargento que corre con el
 cuidado de su Educacion y Enseñanza, sin que
 haya pedido ni solicitado otro Moxam. en el
 tienpo que se ha hecho el recurso á S. C. por
 aquellos, ni consta oficio alguno p. escrito.

Si esta Ciudad ó su Comisario hubiere pre-
 tendido la Casa de los referidos herederos como
 estos suponen, havia de haver precedido deya
 dix á los Enquileto que tiene, conforme á la